

GUÍA DIDÁCTICA DE LA ASIGNATURA “INSTITUCIONES Y DERECHO DE LA UNIÓN EUROPEA”. CURSO 2020/2021 (Grado en Derecho. Grupo H)

Daniela Dobre. Contratada predoctoral Ley 14/2011 FPU.

Dirección de contacto para tutorías: a través de Skype o Google Meet.

Horario tutorías: miércoles, 17.00 – 19.00 (cita previa)

Correo electrónico: danieladobre@ugr.es

Sin perjuicio de las orientaciones generales de la asignatura, en lo que corresponde al temario impartido por Daniela Dobre se atenderá de forma específica a los criterios que se exponen a continuación.

I.- OBJETIVOS DE LA ASIGNATURA. II.- COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS. III.- METODOLOGÍA DOCENTE. 1.- Clases teórico-expositivas. 2.- Actividades prácticas. 2.1.- Clase práctica. 2.2.- Actividades dedicadas al aprendizaje por descubrimiento guiado. 3.- Actividades individuales. 3.1.- Actividades de identificación, descripción e interrelación de conceptos esenciales 3.2.- Resolución de casos prácticos. 4.- Tutorías académicas. IV.- EVALUACIÓN. 1.- Control final. 2.- Convocatoria ordinaria. 3.- Convocatoria extraordinaria. V.- BLOQUES TEMÁTICOS.

I. OBJETIVOS DE LA ASIGNATURA.

1. Que los estudiantes adquieran los conocimientos teórico-prácticos que les permitan entender el funcionamiento de la Unión Europea, especialmente en lo que se refiere al sistema institucional, sistema de fuentes del Derecho derivado, la división de competencias en la Constitución económica de la Unión y los principios que estructuran las relaciones entre el ordenamiento jurídico nacional y el europeo.
2. Que los estudiantes desarrollen la capacidad de construir argumentos jurídicos relacionados con los contenidos esenciales de la asignatura, así como la capacidad de expresar y defender estos argumentos tanto de forma escrita como oral.
3. Que los estudiantes sepan manejar con facilidad los textos normativos de base de la Unión Europea.

II. COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS.

De entre las competencias generales y específicas recogidas en la Guía docente

(https://constitucional.ugr.es/pages/docencia/grados/guias_docentes/2020_2021/guia_doc_de_r_idue), se destacan las siguientes:

Competencias generales: capacidad de análisis y síntesis; comunicación oral y escrita; resolución de problemas; razonamiento crítico; trabajo en equipo; motivación por la calidad; aprendizaje autónomo.

Competencias específicas: capacidad de leer e interpretar textos jurídicos; tomar conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales; capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales); dominio de las técnicas informáticas en la obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación,

jurisprudencia, bibliografía); adquisición de una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico; desarrollo de la capacidad de trabajar en equipo.

III. METODOLOGÍA DOCENTE.

El proceso de enseñanza y aprendizaje de los contenidos básicos de la asignatura requiere la participación activa de los estudiantes. Uno de los elementos estructurales en la organización de las actividades formativas consiste en el estudio y trabajo autónomo del estudiante. Se distinguen cuatro bloques complementarios de actividades formativas:

1. Clases teóricas-expositivas.

Se presentarán los conceptos fundamentales y se desarrollarán los contenidos esenciales previstos en el Programa de la asignatura (véase punto V de esta guía). Además de transmitir los contenidos de la materia, se persigue fomentar el debate y la reflexión crítica de los estudiantes. Será imprescindible acudir a clase con los textos jurídicos básicos de la Unión Europea.

2. Actividades prácticas.

2.1. Clase práctica (véase el Cronograma de la asignatura).

La clase práctica tendrá como objetivo principal la profundización de un tema específico de la asignatura. Por esta razón, el criterio de evaluación de la actividad de los estudiantes se centrará exclusivamente en su participación durante la clase, sin que sea necesaria la entrega de la práctica por parte de los estudiantes. A los efectos exclusivos de la clase práctica, se considerará participación en clase la intervención destinada a fomentar cualitativamente el debate o a aclarar cuestiones teóricas.

Para esta clase, los estudiantes deberán resolver una controversia jurídica relacionada con el Derecho de la Unión Europea. Las soluciones y los argumentos jurídicos que las sostienen se presentarán y debatirán en clase. De forma alternativa, se propondrá la lectura y comentario de textos bibliográficos relacionados con un problema específico del Derecho de la Unión, de entre los temas explicados por la profesora.

Independientemente del formato elegido para la actividad práctica, la docente proporcionará los materiales necesarios con al menos una semana de antelación, mientras que el estudiante deberá reflexionar y preparar la práctica antes de la clase dedicada a esta actividad.

2.2. Actividades dedicadas al aprendizaje por descubrimiento guiado.

El bloque temático relativo a las relaciones entre el ordenamiento nacional y europeo se estudiará partiendo de las sentencias fundacionales del Tribunal de Justicia de la Unión. Los estudiantes tendrán el deber de leer y trabajar estas sentencias antes de las clases correspondientes a los temas indicados (véase el Cronograma). A este fin, la docente proporcionará los materiales y las instrucciones necesarias con al menos dos semanas de antelación.

3. Actividades individuales.

Las actividades individuales tienen como objetivo la integración y aplicación de la información básica recibida en las clases teórico-expositivas, promovándose el trabajo autónomo de los

estudiantes a lo largo del cuatrimestre. Las actividades deberán entregarse a través de la plataforma PRADO en los plazos indicados. Será fundamental que sea un trabajo original. En caso de ausencia notoria de originalidad (incluida la mera transposición de imágenes, cuadros o definiciones utilizando fuentes bibliográficas o fuentes oficiales electrónicas), la evaluación continua correspondiente a la materia impartida por la profesora Dobre tendrá la puntuación 0.

3.1.Actividades de identificación, descripción e interrelación de conceptos esenciales.

Tras la finalización de las clases teóricas relativas a cada bloque temático, los estudiantes deberán entregar (en el plazo de una semana desde la última clase correspondiente al bloque concreto) un documento que reúna los conceptos esenciales estudiados (esquemas o mapas conceptuales). Se trata, por tanto, de un total de 4 documentos, con las siguientes características: formato Word o Pdf; máximo 2 folios; con una breve descripción y relación de los conceptos básicos, siguiendo para ello pasos y vínculos lógicos. Se trata de demostrar una comprensión global del bloque temático explicado, prevaleciendo el interés hacia la forma concreta en la que cada estudiante relaciona y entiende los elementos esenciales explicados en clase.

Los estudiantes podrán solicitar la orientación de la docente en cuanto a las diferentes herramientas electrónicas existentes que pueden ayudar a la realización de estos esquemas o mapas conceptuales.

3.2.Resolución de casos prácticos.

Los estudiantes deberán solucionar de forma autónoma dos supuestos prácticos relacionados con el Derecho de la Unión, entregándolos posteriormente a la profesora a través de la plataforma PRADO. Los días y los supuestos concretos se indicarán con al menos una semana de antelación. Se destaca aquí la importancia de la construcción utilizada en la argumentación de las soluciones. En particular, los estudiantes deberán presentar con claridad el hilo lógico seguido, demostrando asimismo el nivel de conocimientos adquiridos en relación con el Derecho de la Unión.

4. Tutorías académicas.

IV. EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación serán de aplicación tanto para el escenario presencial (A) como el escenario de suspensión de la actividad presencial (B).

1. Control final.

Las actividades de evaluación continua supondrán un 30% de la nota correspondiente a la materia impartida por Daniela Dobre. En concreto: las actividades prácticas (apartado III.2) y las actividades individuales (apartado III.3).

El último día de clase (véase cronograma) se realizará un control final con preguntas tipo opción múltiple (70% de la nota final en la parte estudiada con la profesora Dobre). Se podrán presentar a este control los estudiantes que hayan obtenido un mínimo de 1,5 puntos en la evaluación continua de la parte correspondiente a la profesora Dobre.

- a) En caso de aprobar este control, los estudiantes deberán decidir si quieren mantener la calificación obtenida en la parte de la profesora Dobre. Esta calificación se utilizará en el cómputo de la calificación final (media aritmética con la calificación obtenida en la parte correspondiente al profesor Miguel Azpitarte). Es posible renunciar a esta calificación y realizar el examen final en la convocatoria ordinaria.
- b) En caso de suspender el control, el estudiante deberá presentarse al examen final en la convocatoria ordinaria.

2. Convocatoria ordinaria

Los contenidos de la asignatura que corresponden a la profesora Dobre serán evaluados oralmente, contrastando el contenido del manual. La puntuación obtenida en la parte de evaluación continua no se mantendrá, pero se tendrá en cuenta positivamente para redondear la nota.

3. Convocatoria extraordinaria

Los contenidos de la asignatura que corresponden a la profesora Dobre serán evaluados oralmente, contrastando el contenido del manual. La puntuación obtenida en la parte de evaluación continua no se mantendrá, pero se tendrá en cuenta positivamente para redondear la nota.

V. BLOQUES TEMÁTICOS (materia impartida por Daniela Dobre).

Manual recomendado para la preparación de la asignatura: MANGAS MARTÍN, A. y LIÑÁN NOGUERAS, D.J.: *Instituciones y Derecho de la Unión Europea*, última ed., Editorial Tecnos, Madrid.

1. Sistema de gobierno de la Unión Europea (pp. 183-289; 335-370).
2. Constitución económica de la Unión: perspectiva macroeconómica (pp. 118-334).
3. Actos jurídicos de la Unión (pp. 397-413).
4. Relaciones entre ordenamientos (pp. 420-480).